Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS – 2021 – 0 0 0 0 1 5 **- ESCAR - PLANE**

Facatativá, 03 SEP 2021

Coronel JORGE RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 49-2-10046-2021 mes de AGOSTO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 27/08/2021 Hasta 31/08/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS – 2021 – 000005 – AFINA – GRUCO de fecha 03/09/2021, el señor Coronel JORGE RODRÍGUEZ CASTELLANOS, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora ASE 02, NATHALIA MARTÍNEZ CAMACHO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __mensual__

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: CERO (0)**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Aceptación de oferta No. 49-2-10046-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES DE RESIDUOS CORTOPUNZANTES, CARROS TRANSPORTADORES DE RESIDUOS, BOLSAS DE BASURA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" – POLICÍA NACIONAL.
Contratista	CJS CANECAS Y CIA LTDA
Representante legal	CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 18.104.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.104.000
Plazo de ejecución inicial	44 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

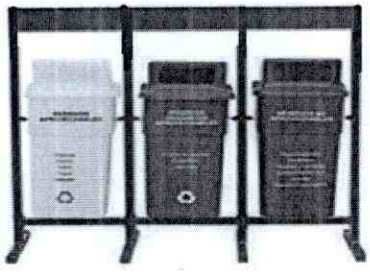
La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

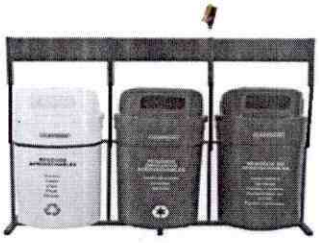
Una vez notificado el inicio del contrato se establece contacto telefónico con la representante comercial PAOLA SUAREZ por parte del supervisor del contrato ASE 02 NATHALIA MARTÍNEZ CAMACHO responsable de Gestión Institucional (Gestor Ambiental), con el fin de recordar las condiciones expuestas en el ítem 5,2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, así como de las especificaciones técnicas

Recibiendo respuesta afirmativa en relación a la entrega y verificando algunas otras condiciones de entrega.

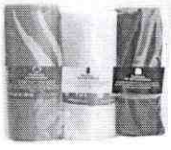
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANT.	CUMPLE	
			SI	NO
1	ESTACION DE RECICLAJE X 3 CANECAS DE 50 LITROS Las canecas deben ser en polietileno con tapa tipo cachucha la cual debe ir ajustada fabricadas por rotomoldeo. La estructura metálica cold rolled no corrosiva calibre 18, el sistema debe encajar las canecas, no vaivén. Tablero donde este marcado según tipo de residuo y logo de la Policía e ilustración del adecuado uso de las canecas Dimensiones aproximadas por caneca: 83 cm * 33 cm * 37 cm. **Colores: Negro, Blanco, verde.** 	8		X

2	ESTACION DE RECICLAJE X 3 CANECAS DE 55 GALONES (208 LITROS) CON TABLERO Las canecas deben ser en polietileno lineal por rotomoldeo de alta resistencia con tapa tipo cachucha. La estructura metálica cold rolled no corrosiva calibre 18, con tablero donde este marcado según tipo de residuo y logo de la Policía e ilustración del adecuado uso de las canecas. **Dimensiones aproximadas por caneca:** diámetro 55cm, altura 107 cm **Colores: Negro, Blanco, verde.** 	6		X
3	CARRO GRANDE PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS TIPO VAGON DE CAPACIDAD SUPERIOR A 700 LITROS. Fabricado en polietileno lineal con aditivos UV en rotomoldeo, tipo vagón con tapa segmentada y marco estructural fuerte con llantas macizas. Dimensiones: Largo: 145,5 cm.; Ancho: 72 cm.; Alto: 97,5 cm. Color: NEGRO Cada carro transportador debe ser entregado con un juego de llantas y accesorios de repuesto de la misma calidad con las que originalmente viene el carro transportador. 	2		X
4	CONTENEDOR CON RUEDAS 1.100 LTS Referencia:858 CT PL IMP Altura: 132.5 cm Ancho: 127,5 cm Largo: 100 cm Capacidad: 1.100 L Material: Polietileno por inyección Fabricados mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V. **Color: NEGRO** **Cada carro transportador debe ser entregado con un juego de llantas y accesorios de repuesto de la misma calidad con las que originalmente viene el carro transportador.** 	1		X

5	Punto ecológico para oficina se describe así: Caneca Plástica de 50 litros de capacidad, doble compartimiento en colores **negro y blanco**, tapa para cada compartimiento Sistema push; mecanismo de fácil apertura. Aros separados para sujetar cada bolsa. Con separador para que cada bolsa conserve su capacidad de llenado y sea fácil retirarla. Ancho: 49 cm Altura: 63.2 cm Largo: 35 cm 	22		X
6	Contenedor de residuos peligrosos cortopunzantes de 9,7 Litros (cuadrado) 18x30x31 Referencia PC 8 	15		X
7	Sujetador con ruedas para PC8 	29		X
8	**TANQUE CON TAPA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA de 2200 LITROS.** • El tanque de agua cilíndrico son tanques de agua; con su capa interior virgen, recomendada para alimentos. Y están aprobados por la F.D.A. • Fabricado por proceso de Rotomoldeo. • Este tanque de agua debe cumplir con los requisitos técnicos expedidos por la resolución 0501 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. • Tanques con aforo en litros • Son de fácil manejo para su instalación, transporte y almacenamiento. • Este tanque de agua posee aletas que permiten que la tapa permanezca fija. CARACTERÍSTICAS Categoría: Riego y aguas Subcategoría: Tanques de agua Material: Polietileno Dimensiones aproximadas: Alto: 174 cm, Diámetro: 139 cm. 	1		X

9	**BOLSA PARA CANECA DESCRITA EN EL NUMERAL 1**. (Pack X 100 Unidades) En Polietileno de baja densidad, espesor: 30 micras (0,030 mm) de grosor **Medidas** aproximadas de la bolsa (alto 120 cm * ancho 190 cm) **COLORES**: Negro , blanco y verde Las cantidades de cada color serán acordadas con el supervisor de contrato 	4		X
10	**BOLSA PARA CANECA DESCRITA EN EL NUMERAL 2**. (Pack X 100 Unidades) En Polietileno de baja densidad, espesor: 30 micras (0,030 mm) de grosor **Medidas** aproximadas de la bolsa (alto 90 cm * ancho 77 cm) **COLORES: Negro , blanco y verde** **Las cantidades de cada color serán acordadas con el supervisor de contrato** 	2		X
11	Juego de llantas de repuesto para el CARRO GRANDE PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS TIPO VAGON DE CAPACIDAD SUPERIOR A 700 LITROS. (descrito en el numeral 3)	1		X
12	Juego de llantas de repuesto para CONTENEDOR CON RUEDAS 1.100 LTS (descrito en el numeral 4)	1		X

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas por escrito y firmadas por el representante legal de la entidad.

Ítem	DESCRIPCIÒN	CUMPLE	
		SI	NO
	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	**PRECIOS:** El oferente deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	

2	**GARANTÍAS**: El oferente deberá certificar por escrito que en caso de adjudicársele el contrato constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente deberá certificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución.	X	
4	**EXPERIENCIA EN OFRECER EL BIEN:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución de la Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en ofrecer los bienes objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 o 2019 o 2020) de procesos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) y máximo tres (03) certificaciones de contrato celebrado y ejecutado con concepto favorable de la recepción de los elementos. Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Valor del contrato en peso colombiano • Objeto del contrato • Número del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato • Dirección y número telefónico del contratante • Debidamente firmada por quien la expide	X	
5	**CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**: El oferente deberá certificar por escrito que los elementos a suministrar serán de la mejor calidad, los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presente estudio previo y el periodo de garantía de los repuestos suministrados no podrá ser inferior a un (01) año.	X	
6	**CATALOGO**. El ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, Sopena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta. **Deberá citar Código de referencia y/o Modelo**. Esto permitirá que el comité conozca desde un principio qué bienes ofrecerán los proponentes y así, elegir la de mejor calidad y eficiencia para el uso de los elementos	X	
7	El oferente deberá comprometerse a que en caso de adjudicársele el proceso, las bolsas descritas en los numerales 9 y 10 de las especificaciones técnicas, se ajustarán perfectamente para el uso con las canecas de los numerales 1 y 2 de las especificaciones técnica, teniendo en cuenta que las medidas de las bolsas son aproximadas. **Adicionalmente deberá entregar ficha técnica de las bolsas a entregar**.	X	
8	El oferente se compromete a entregarán accesorios de anclaje en pasto para facilitar la instalación de los puntos ecológicos descritos en los puntos 1 y 2 de las especificaciones, en caso de adjudicársele la aceptación de oferta	X	

9	**CONFIDENCIALIDAD** El oferente deberá diligenciar y firmar el **Anexo No.8** "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN COTRATISTAS O TERCEROS", sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en la plataforma del SECOP II.	X	
	CLAUSULAS AMBIENTALES		
10	El proponente no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique si tiene o no tiene sanciones ambientales vigentes.	X	
11	El contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	X	
	CLAUSULAS - SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		
12	En relación a los requerimientos del SG SST el contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.10) y Resolución 0312 de 2019. **EVIDENCIA:** Certificado con fecha vigente de la ARL de la implementación del SG-SST y certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, (Adjuntar documento estándares mínimos) (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.	X	
13	El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal y un profesional en Seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, según aplique.	X	
14	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	X	
15	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	X	
16	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ESCAR, en caso de que los trabajadores lleguen a presentar incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada, también se compromete Según lo dispuesto en la Resolución No. 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo o diagnosticarse una enfermedad laboral , corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL, así, mismo presentará una copia de la documentación al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela	X	

	Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del evento.		
17	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. (Según aplique de acuerdo a la actividad y número de trabajadores, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente).	X	
18	El oferente se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	X	
19	El oferente se compromete a Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que requieran de acuerdo a la labor que realizan y a lo establecido en la normatividad vigente, los mismos deben tener una reposición oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. (Deberá tener los soportes de entrega en caso de ser requeridos planillas de entrega firmadas por el trabajador).	X	
20	El contratista seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades, cuando se realicen en las instalaciones del complejo, una relación de los trabajadores que participarán en ella, con la correspondiente certificación de afiliación y pago a la seguridad social (salud, pensión y ARL), el cual deber continuar presentando en forma mensual, en el evento de que el contrato se prorrogue por más del tiempo contemplado en este estudio, como requisito de ejecución para el pago.	X	
21	Al momento de iniciar la ejecución del objeto contractual deberá presentar al responsable del SG-SST de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo los Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados), matriz de EPP e INSUMOS resolución 666 del 24/04/2020 Ministerio de Salud y protección social y demás normatividad establecida para la prevención y mitigación del virus. firmados por el representante legal y responsable del SGSST	X	
22	El oferente se compromete Al momento de iniciar la ejecución del objeto contractual a presentar al responsable del SG-SST de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo los Procedimiento y permisos establecidos en la normatividad vigente, para el desarrollo de trabajo seguro en Alturas , trabajo en espacios confinados y demás actividades de alto riesgo que desarrollen durante la ejecución del proceso contractual, también se compromete a incluir los (formatos, procedimiento, ATS, competencias y permisos de trabajo). *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST (solo si se van a desarrollar este tipo de actividades al interior de la unidad).*	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (04) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, no se han presentado **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (04) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (44) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, la Certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, entrega de certificación de aportes parafiscales, seguridad social y sus respectivas planillas se encuentren al día, requisitos indispensables para el pago, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

- La factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.104.000,00	100 %
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	0	0
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	0	0
Valor pendiente de entrega	$ 18.104.000,00	100 %

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (04) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, no es posible realizar recomendaciones aun.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales

SI X Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

NO En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: ASE 02 Nathalia Martínez Camacho
Cargo: Responsable de Gestión Institucional (Rol Ambiental)
Supervisor aceptación de oferta No. 49-2-10046-2021
Correo electrónico: nathalia.martinez2453@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115821408